Formato IC-24

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben de acompañar las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:
- 1. Introducción:

El objetivo fundamental de los Estados Financieros es satisfacer las necesidades de información financiera y presupuestal de los diferentes usuarios o interesados en ella, revelando los aspectos económicos – financieros que influyeron en los datos y cifras generadas en el Instituto de la Policía Auxiliar del estado de Guerrero, O.P.D.

2. Describir el panorama económico y financiero:

El Estado de Guerrero en los últimos años y en especial en los últimos meses ha sido afectado por varios factores negativos principalmente el recrudecimiento de la violencia entre grupos antagónicos situación que ha llevado a algunas ciudades del Estado a ser consideradas de las más violentas a nivel nacional y/o mundial.

En el ejercicio 2022, aproximadamente un 20% de las empresas establecidas formalmente han cerrado a causa de la violencia según reportes de CANACINTRA, lo cual ha desatado un bloqueo en el turismo de calidad, así como en la inversión privada, esto a su vez provoco falta de certeza en los inversionistas y aumento en la tasa de desempleo provocando que en lo que va del ejercicio 2022, el Estado de Guerrero siga encabezando los niveles más altos de pobreza, desigualdad económica y analfabetismo.

000013

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero juega un papel muy importante en el Estado, desde el punto de vista económico, ya que es una Institución que tiene como fin, proporcionar servicios de seguridad, protección y vigilancia al interior y exterior de establecimientos públicos y privados, que contraten las empresas, industrias, instituciones bancarias, comercios, particulares y dependencias federales, estatales o municipales lo cual contribuye a combatir el ambiente de inseguridad del inversionista y a la vez da certeza a la inversión pública y privada en general en el Estado.

El Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero a pesar de financiarse exclusivamente con recursos propios sigue llevando a cabo su operatividad con normalidad.

3. Autorización y antecedentes:

El Gobierno del Estado de Guerrero por medio del Decreto 095 publicado en el periódico oficial del Estado # 53 de fecha 03 de Julio del 2009 crea al Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero como OPD con el fin de satisfacer la demanda de seguridad de los sectores públicos y privados.

El organismo a la fecha no ha registrado cambios en su estructura organizacional.

ÓRGANO DE DIRECCIÓN: La máxima autoridad del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero OPD es la junta de gobierno que está integrada por:

- I. El Gobernador del Estado, quien tendrá el carácter de Presidente.
- II. El Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, quien tendrá el carácter de Vicepresidente.
- III. El Secretario de Finanzas y Administración, quien tendrá el carácter de Vocal.
- IV. El Contralor General del Estado, quien tendrá el carácter de Vocal.
- V. El Subsecretario de Prevención y Operación Policial, quien tendrá el carácter de Vocal.
- VI. El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, quien tendrá el carácter de Vocal.

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

VII. El Secretario de Desarrollo Económico quien tendrá el carácter de Vocal.

VIII. El Secretario de Fomento Turístico quien tendrá el carácter de Vocal.

4. Organización y objeto social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

Lograr un desarrollo equilibrado a través de las actividades productivas, articulando eslabones económicos y sociales que intervienen en la producción de bienes y servicios en las regiones del Estado, así como impulsar el establecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa de tal forma que esto propicie un factor detonante en la generación de empleos dentro de un marco de sustentabilidad.

b) Régimen jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D., está regulado por los siguientes lineamientos y normatividad:

Legislación Federal

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos D.O.F. 11-01-1972. Última reforma 23-01-2004. Ley General de Contabilidad Gubernamental. D.O.F 31-12-2008. Última Reforma 12-11-2012. Ley del Impuesto sobre la Renta. D.O.F. 01-01-2002. Última reforma 25-05-2012 y su reglamento.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. D.O.F. 29-12-1978. Última reforma 07-12-2009 y su reglamento.

Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. D.O.F. 06-05-1972

Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 31-12-1981. Última reforma 05-01-2012 y su reglamento.

Legislación Estatal

Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. P.O. 16-02-2007. Última reforma 10-12-2010 Artículo 143 al 147

Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428. P.O. del 28-12-2001. Última reforma 30-12-2011.

Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. P.O. 22-07-2008 y su reglamento.

Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. P.O. 15-06-2010. Fe de Erratas 13-07-2010.

Decreto Número 095 por el que se crea el Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado. P.O. 03-07-2009.



Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

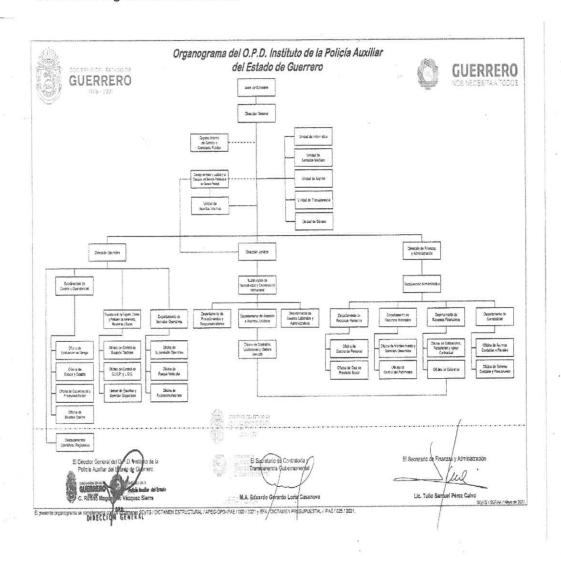
Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero. P.O. 01-04-2011.

Reglamento Interior del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero. P.O. 03-09-2021. Normatividad del Consejo Estatal de Armonización Contable

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (Contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Este instituto para efectos fiscales, tributa como persona moral con fines no lucrativos, tiene actividades propias del Estado sin embargo es contribuyente del impuesto al valor agregado por proporcionar servicios de seguridad y vigilancia también es causante del Impuestos Sobre Nóminas, retenedor para sueldos y salarios, y de terceros en su caso.

d) Estructura organizacional básica.



Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No se cuenta con fideicomisos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

La información financiera se preparó de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC; así como las disposiciones legales aplicables como son:

- Marco conceptual de contabilidad gubernamental.
- Postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
- Clasificador por objeto del gasto.
- Clasificador por rubro de ingresos.
- Plan de cuentas.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

De igual manera la información financiera se prepara de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los fundamentos esenciales que configuran el sistema de información contable teniendo influencia en todas sus fases y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones y la elaboración y presentación de los estados financieros.

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si(x) No()

La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a través del consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El registro contable de las inversiones en activos fijos se realiza reconociendo los valores en cuentas de balance, así como su aplicación presupuestal en el periodo en que se adquieren.

Las cifras que muestran los estados financieros, están registradas sobre la base de costos históricos, no se incluye el reconocimiento de los efectos de la inflación.



Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los inventarios de bienes muebles se valúan al costo histórico de adquisición.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

De igual manera la información financiera se prepara de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los fundamentos esenciales que configuran el sistema de información contable teniendo influencia en todas sus fases y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones y la elaboración y presentación de los estados financieros.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

NO APLICA.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

NO EXISTEN NUEVAS POLITICAS

*Revelar Plan de implementación:

NO EXISTE DICHO PLAN.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

NO HAY CAMBIOS EN LAS POLITICAS.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

El instituto de la policía auxiliar tomo la decisión de no depreciar sus activos debido a su operatividad ya que el uso es rudo, por lo que se llegó al acuerdo de darlos de baja hasta quedar inutilizables, tomando medidas preventivas para alargar el tiempo de vida de dichos activos.

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No contamos con dichas reservas.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No existen dichas provisiones.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

NO HUBO CAMBIOS EN POLITICAS

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

NO HUBO RECLASIFICACIONES.

g) Depuración y cancelación de saldos:

NO SE REALIZARON DEPURACIONES

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Todas las operaciones se llevan a cabo en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciació n anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		

000008

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	20	5.00
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5.00
1.2.4.	BIENES MUEBLES		100
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	5	20.00
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	5	20.00
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		50.00
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	5	20.00
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	2	50.00
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video		50.00
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20.00
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20.00
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20.00
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre 4		25.00
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	4	25.00
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	4	25.00

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad 1	*	*
		•	
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	5	20.00
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	5	20.00
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	5	20.00
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	5	20.00
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	5	20.00
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	5	20.00
1.2.4.6.9	Otros Equipos	5	20.00
1248	Astino Dialfaire		4-1-1
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20.00

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

NO HUBO CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE DEPRECIACION.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,795,788	
2000	MAT. Y SUMINISTROS	\$ 15,540,858	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 159,728,453	
4000	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 2,877	
	TOTAL	\$ 201,067,977	

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

NO HUBO RIESGOS POR TIPO DE CAMBIO

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

NO SE CUENTA CON BIENES INMUEBLES

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

SIN RIESGO ALGUNO

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

NO SE REGISTRARON

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

NO SE REALIZO NINGUNA PLANEACION EN EL ENTE.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO APLICA

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

FUENTE DEL INGRESO	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 31/12/2022	LEY DE INGRESOS DEVENGADA AL 31/12/2022	LEY DE INGRESOS RECAUDADA AL 31/12/2022	AVANCE DE RECAUDACION
Derechos (Prestación de servicios de seguridad y vigilancia)	224,101,783.18	228,604,024.93	202,772,245.78	87.79%
TOTAL	224,101,783.18	228,604,024.93	202,772,245.78	87.79%

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

EL INSTITUTO PRETENDE INCREMENTAR SUS INGRESOS EN UN 20 %.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

EL INSTITUTO NO MANEJA DEUDA PUBLICA.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
- * Se anexara la información en las notas de desglose.

EL INSTITUTO NO MANEJA DEUDA PUBLICA.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El organismo no ha sido sujeto de calificación crediticia, no maneja deuda pública.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se está trabajando en las medidas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

EL INSTITUTO ESTA TRABAJANDO EN LA TOMA DE MEDIDAS.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes

Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

EL INSTITUTO DECLARA QUE NO EXISTEN PARTES RELACIONADAS QUE PUDIERAN EJERCER INFLUENCIA EN TOMAS DE DESICIONES.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «No aplica».